



Lanús, 10 de junio de 2022.

DECRETO N° 2.232.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, ha solicitado la designación de la agente Sonia Valeria LOPEZ, Legajo N° 25.794/1, como Subsecretaria de Género, Integración y Niñez;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 01 de junio del año 2022, la designación de la agente Sonia Valeria LOPEZ, Legajo N° 25.794/1, en un cargo Categoría 230, Directora de Niñez y Adolescencia, Personal Jerárquico, Oficina 7004, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 3765 del año 2021.

Artículo 2º: Desígnase a partir del día 01 de junio del año 2022, a la agente Sonia Valeria LOPEZ, Legajo N° 25.794/1, en un cargo Categoría 242, Subsecretaria de Género, Integración y Niñez, Agrupamiento 1, Personal Superior, Oficina 719, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 37.

Artículo 3º: Incorpórese a partir del día 01 de junio del año 2022, a la agente Sonia Valeria LOPEZ, Legajo N° 25.794/1, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del sueldo básico de la categoría 242, como consecuencia del cargo de Subsecretaria de Género, Integración y Niñez, Secretaría de Desarrollo Social, en el que se encuentra designada.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por